



NACIONAL



**DISPOSICIÓN 802-E/2016**  
**SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (S.N.R.)**

Dáse de baja a la institución ESCUELA ESPECIAL  
NUEVO AMANECER.

Del: 23/09/2016; Boletín Oficial 01/03/2017.

VISTO el Expediente N° 1-2002-4300004002/02-4, la Disposición N° 824 del 17 de agosto de 2004 del Registro de este SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION (SNR), y  
CONSIDERANDO:

Que por la Disposición del VISTO de este SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, se dispuso la categorización e inscripción definitiva en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD de la institución Escuela Especial “NUEVO AMANECER” propiedad en ese entonces, de la Sociedad de Hecho de Asunción Elodia RAMIREZ, Adela Josefina LEIZEROW y Martha Beatriz LAVISSE, en las modalidades prestacionales Estimulación Temprana, Educación Inicial, categoría “B”, con un cupo de cinco (5) concurrentes en jornada simple y doble y Educación General Básica, categoría “B”, con un cupo de treinta y dos (32) concurrentes, en jornada simple y doble.

Que la Institución cuenta con domicilio legal y real en la calle Montevideo N° 29, Código Postal N° 1876, de la localidad de Don Bosco, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires.

Que el día 27 de mayo de 2015 la institución informó el cambio de su razón social a “INSTITUTO NUEVO AMANECER S.A.”.

Que con base en los motivos consignados en la presente y las constancias de las actuaciones citadas en el visto, corresponde proceder a la baja de la institución ESCUELA ESPECIAL “NUEVO AMANECER” Sociedad de Hecho de Asunción Elodia RAMIREZ, Adela Josefina LEIZEROW y Martha Beatriz LAVISSE, en las modalidades prestacionales Estimulación Temprana, Educación Inicial, y Educación General Básica.

Que la DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS del SNR han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta por aplicación de los artículos 1°, inciso f), apartado 3) de la Ley N° 19.549, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y en virtud de las facultades conferidas al SNR por los Decretos Nros. 1193/98 y 627/10, y Disposición del SNR N° 1176/11.

Por ello,

La Directora del Servicio Nacional de Rehabilitación dispone:

Artículo 1°.- Dáse de baja a la institución ESCUELA ESPECIAL “NUEVO AMANECER” Sociedad de Hecho de Asunción Elodia RAMIREZ, Adela Josefina LEIZEROW y Martha Beatriz LAVISSE, C.U.I.T. N° 30-63146646-6, con domicilio legal y real en la calle Montevideo N° 29, Código Postal N° 1876, de la localidad de Don Bosco, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, respecto de las modalidades prestacionales Educación Inicial, Educación General Básica y Estimulación Temprana del REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Art. 2°.- Contra el presente acto podrá deducirse el recurso de reconsideración previsto en

el artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) el que deberá interponerse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente.

Art. 3°.- Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese.

Maria Alejandra Frey.

